

**DECRETO N° 096/2022**  
**CRESPO (ER), 07 de Marzo de 2022**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 02/2022, referida a la adquisición de materiales para confección de columnas de alumbrado público, y

**CONSIDERANDO :**

Que según obra en el informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, se decidió ampliar la Licitación Pública N° 02/2022, de la siguiente manera:

- Ítem N° 3: caño negro uso mecánico 2 1/2", esp 3,20 mm, en un 20,238% sobre el valor adjudicado (\$903.000,00). Esto equivale a un monto de \$182.750,00 (17 unidades a \$10.750,00)
- Ítem N° 4: caño negro uso mecánico 2", esp 3,20 mm, en un 20% sobre el valor adjudicado (\$1.056.250,00). Esto equivale a un monto de \$211.250,00 (25 unidades a \$8.450,00)
- Ítem N° 8: pintura 2 en 1 gris, en un 23,5294% sobre el valor adjudicado (\$263.500,00). Esto equivale a un monto de \$62.000,00 (80 litros)

Dicha decisión se fundamenta en que logró minimizar los costos entre un 77-52%, resultando conveniente adquirir los insumos para fabricar 50 columnas más de alumbrado, las cuales tendrán la utilidad de iluminar en promedio 10 cuadras, fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.

Que mediante nota de fecha 25 de Febrero de 2022, la empresa adjudicataria "KERAMIKOS S.R.L" manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco de la Licitación Pública N° 02/2022, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Ut Supra mencionada, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar los ítems N° 3, 4 y 8 de la Licitación Pública N° 02/2022.

Que el total a adjudicar a la firma "KERAMIKOS S.R.L" arroja un monto final de Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Pesos (\$ 456.000,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Dispónese la ampliación de la Licitación Pública N° 02/2022 a saber: ítem 3) caño negro uso mecánico 2 1/2", esp 3,20 mm, en un 20,238% sobre el valor adjudicado; ítem 4) caño negro uso mecánico 2", esp 3,20 mm, en un 20% sobre el valor adjudicado y el ítem 8) pintura 2 en 1 gris, en un 23,5294% sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a la empresa "KERAMIKOS S.R.L", de la suma total de Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Pesos (\$ 456.000,00), en concepto de pago de Ampliación de los ítems 3, 4 y 8 de la Licitación Pública N° 02/2022, a saber: : ítem 3) 17 caños negro uso mecánico 2 1/2", esp 3,20 mm; ítem 4) 25 caños negro uso mecánico 2", esp 3,20 mm e ítem 8) 80 litros de pintura 2 en 1 gris.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

**Art.4º.-** Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus efectos.

**Art.5º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.